

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Memo URB/040-2022 Los Chilcos Sector A,  
Región de Los Lagos



AUTORIZA REALIZACIÓN DE PROYECTO DE  
MANEJO Y EXPLOTACIÓN EN ÁREA DE MANEJO  
QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 10 MAY 2022

R. EX. N° 0944

VISTO: La solicitud para la obtención del área de manejo denominada *Los Chilcos Sector A, Región de Los Lagos*, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Recolectores de Orilla y Acuicultores de Sotomó Bajo, C.I. SUBPESCA N° 1288 de fecha 06 de abril de 2022; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura mediante Oficio ORD. N° DN-01554/2022, de fecha 01 de abril de 2022; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (URB) N° 040/2022, de fecha 07 de abril de 2022; las Leyes N° 19.880, N° 20.437 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 355 de 1995 y el Decreto Exento N° 211 de 2017, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y el Decreto Exento N° 48 de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Recolectores de Orilla y Acuicultores de Sotomó Bajo, mediante ingreso citado en visto, ha solicitado la asignación del área de manejo correspondiente al sector denominado *Los Chilcos Sector A, Región de Los Lagos*, para la realización del estudio de situación base conducente a una propuesta del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos.

2.- Que, mediante el Memorándum (URB) N° 040/2022, la División de Administración Pesquera recomienda autorizar la realización del estudio de situación base conducente a una propuesta del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos solicitado por la organización.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Recolectores de Orilla y Acuicultores de Sotomó Bajo, R.U.T. N° 65.191.010-2, inscrito en el Registro Pesquero Artesanal bajo el N° 5874, de fecha 30 de julio de 2007, con domicilio en Somotó Bajo s/n, comuna de Cochamó, Región de Los Lagos, casilla de correo electrónico [marcelamontt100@hotmail.com](mailto:marcelamontt100@hotmail.com), para realizar un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, en conformidad a lo establecido en el artículo 11 del D.S. N° 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada *Los Chilcos Sector A, Región de Los Lagos*, individualizada en el artículo 1° del Decreto Exento N° 211 de 2017, del citado Ministerio.

2.- La organización solicitante deberá presentar en el plazo de ocho meses contados desde la notificación de la presente resolución, un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos del área solicitada, desarrollado de conformidad a lo dispuesto en el Título V del D.S. N° 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La peticionaria deberá informar a la oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura respectiva, con a lo menos 72 horas de anticipación, las fechas y horarios de las actividades de estudio del área.

4.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

5.- Transcríbese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a su Dirección de la Región de Los Lagos, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.**

*[Handwritten signature]*  
RV/PSS/AGU/NLI/BCT



**JULIO SALAS GUTIÉRREZ**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
**DANIELA BÓLBARAN PÉREZ**  
Jefe Departamento Administrativo